



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JAZMIN LIZETH SILVA LOPEZ
DEMANDADO : MILTON ALBARRACIN ALVAREZ
RADICADO : 2021-00109

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de abril de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió esta demanda por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, que por intermedio de apoderado judicial presentó JAZMIN LIZETH SILVA LOPEZ contra el señor MILTON ALBARRACIN ALVAREZ respecto de la niña SARA ABIGAIL ALBARRACIN SILVA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Se reconoce personería al abogado HERNEY ARNULFO LIZARAZO para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

